



ANÁLISIS A FONDO

¿EL INE SÍ SE TOCA?

Por Francisco Gómez Maza*

Llegó el día. Hoy viernes 23 de agosto de 2024. Hoy no acabará el lloriqueo, ni la rabia de muchos opositores. Se verán impotentes.

Y es que todavía parece que no se han dado cuenta de que ellos mismos se echaron la cuerda al cuello, impusieron un altísimo precio a pagar porque fueron barridos el 2 de junio por el partido del presidente López Obrador.

Lo grave es que, estando en la lona, magullados, no quieren darse cuenta de que el partido oficialista obtendrá la mayoría calificada en las cámaras del Congreso de la Unión, porque el Consejo General del Instituto Federal Electoral, al repartir las curules y escaños de representación proporcional, este viernes 23 de agosto, le dará la mayoría a Morena, siguiendo los mandatos constitucionales y legales: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Partidos Políticos...Y los cargos de res de representación proporcional son para ellos porque obtuvieron clarísima mayoría en las elecciones de 2 de junio, hace dos meses y medio aproximadamente. Después de hoy, Y los diputados y senadores de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) tendrán el camino de despejado

El proyecto de asignación de cargos de Representación Proporcional, elaborado por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, será sometido al Consejo General del INE a reunirse hoy viernes 23 de agosto.

De acuerdo con el proyecto de la Comisión, al PAN le tocan 40 diputados de representación proporcional, al PRI 26, al PT 13, al Verde 20, al MC 26 y Morena 75.

Es de destacar el cambio radical de la relación de fuerzas políticas y electorales de los partidos tradicionales.

El Movimiento ciudadano se empareja con el PRI; el PVEM sale muy fortalecido, quizá por ser cuña de Morena, el PT también y el PAN siempre segundón con 40 diputaciones plurinominales.

Tome en cuenta, amiga, amigo, que estas cifras son parte del proyecto de la Comisión presidida por el consejero Uuc-Kib Espadas, que deberá ser analizado por el Consejo General en la sesión programada para hoy viernes 23 de

agosto, a la que habrá que poner mucha atención porque de ello depende el estado de ánimo de todos, ganadores y perdedores, perdedores que podrán afirmar que el INE responde a los "caprichos" de López Obrador y rectificarán su axioma del INE no se toca, por maldiciones a Guadalupe Taddei, la consejera presidenta del Consejo General del INE, y ahora quienes lo defendían podrán salir a las calles a gritar maldiciones en contra del órgano jurisdiccional que organiza los procesos electorales, y cuenta los votos que la ciudadanía marca con una equis y deposita en las urnas.

Ahora sí, cumplidos los ordenamientos constitucionales y legales en el reparto de las plurinominales, este cumplimiento será condenado por los opositores, principalmente el Partido Acción Nacional.

Pero habrá que preguntarles: Qué harían si ellos estuvieran en el lugar que ahora está Morena...

Perdedores que podrán afirmar que el INE responde a los "caprichos" de López Obrador y rectificarán su axioma del INE no se toca, Taddei, la consejera presidenta del Consejo General del INE, y ahora quienes lo defendían podrán salir a las calles a gritar maldiciones en contra del órgano jurisdiccional

OTRO PUNTO CLAVE

Hace unos días, el consejero Uuc-Kib fue entrevistado por Eduarvistador realista en sus juicios, desde los micrófonos de la empresa Radio Fórmula.

El presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos planteó una aclaración muy digna de presentarla en este espacio periodístico.

El consejero destacó algo muy importante de lo cual podrían agarrarse los opositores azulinos.

Dijo que el límite de sobrerrepresentación establece que la suma de diputados obtenidos por Mayoría Relativa y Representación Proporcional no puede exceder en más de un 8% la proporción de votos que el partido obtuvo.

Esto ha generado debate sobre si este límite debe aplicarse a los partidos de manera individual o a las coaliciones como un todo, lo que ha llevado a discusiones jurídicas sobre la interpretación de la ley electoral.

Con todo, Uuc-Kib recordó que "El criterio aplicado desde 2009 ha sido evaluar a los partidos de manera individual, pero actualmente existe una discusión sobre si este enfoque debiese cambiar para aplicarse a las coaliciones en su conjunto".

Este tema se encuentra en el centro de un debate que podría llegar a las más altas instancias judiciales del país.

*@analisisafondo
@AFDiario



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

INDEPENDIENTE

5

23/08/2024

OPINIÓN

